

Río Gallegos, 02 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.081/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el docente Alejandro GASEL, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura "Seminario de teoría Literaria", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 364/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los docentes Dr. Alejandro GASEL, Lic. Nicolás ALBRIEU, Prof. Pablo GIMENEZ, en carácter de titulares y la Dra. Marcela ARPES, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 571/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura "Seminario de teoría Literaria", correspondiente a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a los docentes Dr. Alejandro GASEL, Lic. Nicolás ALBRIEU, Prof. Pablo GIMENEZ, en carácter de titulares y la Dra. Marcela ARPES, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 476/18